



**ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
DIDECO**

DIDECO N°:50

DECRETO N° 164

Litueche, 29 de enero de 2020.

Con esta fecha se ha decretado lo siguiente:

CONSIDERANDO:

-La situación socioeconómica acreditada por la Jefe de Departamento Social de profesión Asistente Social de la Ilustre Municipalidad de Litueche, mediante informe Social N°25 de fecha 28 de enero de 2020.

- El Oficio N° 1777 de fecha 16 de Febrero del 2005, emitido por el Departamento Social de la Intendencia Regional, respecto de la necesidad de mantener en reserva los Informes Sociales.

- El Decreto Alcaldicio N°2484 de fecha 27 de diciembre de 2019, que aprueba el presupuesto Municipal año 2020, Área Gestión.

-El Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°50 de fecha 29 de enero de 2020, emitido por la Dirección de Administración y Finanzas.

-La Receta médica, emitida por el médico tratante.

-Las Boletas electrónicas emitidas con detalle de los medicamentos adquiridos.

VISTOS:

El Decreto Alcaldicio N°1550 de fecha 6 de Diciembre del 2016, que designa Alcalde Titular. El decreto Alcaldicio N° 1676 del 21 de agosto del 2013, que aprueba modificaciones al Reglamento de Ayudas Sociales La ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones. El Decreto Alcaldicio N°24 de fecha 04 de enero de 2017, que fija como subrogante al cargo de Alcalde a Doña Claudia Salamanca Moris.

DECRETO

1.-OTORGASE: Ayuda Social, a Doña Carmen Rosa González Maldonado, Cedula de identidad N° 8.101.714-k, consistente en el Reembolso de Medicamentos, por el monto de \$33.724.- (Treinta y tres mil setecientos veinte y cuatro pesos), con domicilio en Sector de Caserío Talca s/n, de la comuna de Litueche.

2.-IMPUTESE, el presente gasto al Presupuesto Municipal 2020 Ítem 24.01.007 Asistencia Social a Personas Naturales.

3.-REMITASE, copia del presente decreto al Departamento de Finanzas para su conocimiento y fines.

4.- GENERESE, el cheque a nombre de Doña Carmen Rosa González Maldonado, Cedula de Identidad N° 8.101.714-k.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



LAURA URIBE SILVA
Secretaria Municipal



CLAUDIA SALAMANCA MORIS
Alcalde (s)



CSM/LUS/RPV/COP/cop

Distribución:

-Of. De partes

-U. de Control

-Departamento de Finanzas.

-Departamento Social.